I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº Sección 1era	,05579		
LA CISTERNA,	1747722		

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio № 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5071 de fecha 12 de Octubre de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Octubre 2012**.
- 2.- El memorando Nº 1112 del 05 de Noviembre de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Octubre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarias autorizadas, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Octubre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
MORALES CONTRERAS JULIA	11:00		13:45
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	15:00		18:45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

DAD DE

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/DT/Gcm